

Decreto N° 1081, que concede naturalización dominicana al menor Salim Michel Tavarez.

(G. O. N° 9381, del 25 de Septiembre de 1975)

**JOAQUIN BALAGUER**

**Presidente de la República Dominicana**

---

**NUMERO 1081**

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo la señora Clara Tavarez Grullón, dominicana, mayor de edad, soltera, perforadora de computadoras, portadora de la Cédula de Identificación Personal N° 145421, serie 1ra., domiciliada y residente en la calle 37 N° 14 del Ensanche La Fe, de esta ciudad, por medio de la cual solicita le sea concedida la naturalización dominicana, provisionalmente, a su hijo menor de edad Salim Michel Tavarez, nacido en la ciudad de New York, Estados Unidos de América, en fecha 22 de abril de 1969, procreado con el señor Jean M. Michel, de nacionalidad haitiana;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTO el Párrafo I, del artículo 15 de la Ley N° 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, agregado por la Ley N° 2665, de fecha 31 de diciembre de 1950;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**D E C R E T O :**

Art. 1.—Se concede la naturalización dominicana, provisionalmente, al menor Salim Michel Tavarez, hijo de los señores Clara Tavarez Grullón, de nacionalidad dominicana y Jean M. Michel, de nacionalidad haitiana.

Art. 2.—Envíese a las Secretarías de Estado de Interior

y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de julio del año mil novecientos setenta y cinco, años 132º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto Nº 1082, que autoriza al Ayto. del Municipio de Higüey a vender varios solares de su propiedad.

(G. O. Nº 9381, del 25 de Septiembre de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

#### NUMERO 1082

VISTAS las Actas Nos. 4—74 y 5—74, expedidas por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Higüey, en relación con lo resuelto por dicho Organismo en fechas 23 de mayo y 18 de julio de 1974, respectivamente;

En virtud de lo quispone el artículo 3 de la Ley Nº 4381, de fecha 10 de febrero de 1956, y la Ley 5577, del 14 de julio de 1961;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

#### D E C R E T O :

UNICO.—Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de